

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

- 5 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-01539-00

1. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen el trámite dado al oficio 21-2195, remitido a sus dependencias el 15 de octubre de 2021, como obra en autos (fl. 304). En tal virtud, ofíciase adjuntando copia del oficio radicado ante dicha entidad.

2. Como quiera que a la fecha no existe respuesta de los oficios ordenados por esta sede judicial, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada para el 18 de noviembre de 2021, así las cosas se señala el 7 de diciembre de 2021 a la hora de las 2:30 p.m., para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
- 8 NOV 2021 BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
124.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria